FEZ INVERSIONES SAS
NIT 901.463.969-6
CRA 21 63-53
Tel: (601) 3202321610
Bogotá - Colombia
fezinversionessas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEZ 173

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 3385590 - Ext. 000
Dirección	CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA HACIENDA	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/07/2024, 11:19
Expedición	17/07/2024, 11:19
Vencimiento	16/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	OPERACIÓN CASA REFUGIO MODELO INTERMEDIO - CONTRATO No. 1020-2024	1.00	36,584,872.00
2	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1.00	1,616,900.00
3	KITS HIGIENE, ASEO A DEMANDA, VESTUARIO Y PAPELERÍA	1.00	899,759.00

Total items: 3

Valor en Letras:
Treinta y nueve millones ciento un mil quinientos treinta y un pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-16 por $ 39,101,531.00

Observaciones:
PERIODO DEL 19 AL 30 DE JUNIO DE 2024

Total Bruto	38,838,101.63
IVA 19%	143,659.00
IVA 0%	0.00
Impoconsumo 8%	119,770.37
Total a Pagar	39,101,531.00

Alexandra Quintero B

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764062880196 aprobado en 20231228 prefijo FEZ desde el número 137 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas Tarifa 13,80
CUFE: 9b858a7330dda3ab8d753d26e23318ea5e5189cfd6c1c11dbbc1f3d3b4638e7754529ce01ec93146f4f8adac3eabd1ed

FEZ INVERSIONES SAS
Nit 901463969-6

CERTIFICADO TRIBUTARIO

Los suscritos **LILIANA BAYONA BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.231.166, expedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal y **ERVIN FERNANDO AREVALO MOGOLLÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.266.405, expedida en la ciudad de Bogotá y con Tarjeta Profesional de Contador No. 78190-T, expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de Contador de la sociedad **FEZ INVERSIONES S.A.S.** con NIT 901.463.969 – 6, nos permitimos:

CERTIFICAR QUE:

FEZ INVERSIONES SAS, identificada con el NIT 901.463.969 – 6 se encuentra a Paz y salvo por concepto de impuestos al 30 de junio de 2024.

Atentamente,

LILIANA BAYONA BAUTISTA
C.C. 52.231.166 de Bogotá
Representante Legal
FEZ INVERSIONES S.A.S.
NIT 901.463.969 – 6

ERVIN FERNANDO AREVALO MOGOLLÓN

ERVIN FERNANDO AREVALO MOGOLLON
C.C. 79.266.405 de Bogotá
T.P. 78190-T
Contador

FEZ INVERSIONES SAS
Nit 901463969-6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita, **LILIANA BAYONA BAUTISTA**, en mi condición de representante legal de **FEZ INVERSIONES SAS**, identificada con el NIT 901.463.969 – 6, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ me permito:

CERTIFICAR QUE:

La empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que modifique, adicione o sustituya.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, en la ciudad de Bogotá, a los CINCO (5) días del mes de JULIO de 2024.

Atentamente,

LILIANA BAYONA BAUTISTA
C.C. 52.231.166 de Bogotá
Representante Legal
FEZ INVERSIONES S.A.S.
NIT 901.463.969 – 6

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: jueves, 11 de julio de 2024 03:44:57 PM

Período del informe: Desde el 01 de julio de 2024 hasta el 11 de julio de 2024

Pagada 05/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BE TO BEE SAS	**Sucursal**	14205 FEZ INVERSIONES
Documento	NI900571209	**Dirección**	CL 73 #7 - 50 OFICINA 202
Tipo de Empresa		**Teléfono**	7460136
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	GONZALEZ MEJIA ASTRID JULIANA	**Identificación**	CC53178323

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 42027103	RAMIREZ HINESTROZA MARIA NELSI	71860745	05/07/2024	202406	202407	X									X								14	14	14	14	25-14	EPS008	14-4	CCF22	$711.773	$711.773	$711.773	$711.773	$113.900	$28.500	$17.400	$28.500	$0	$0	$0	$0	$188.300
CC 1018491173	ZAPA PUENTES VALENTINA	71860745	05/07/2024	202406	202407	X																	12	12	12	12	230201	EPS010	14-4	CCF22	$800.000	$800.000	$800.000	$800.000	$128.000	$32.000	$19.500	$32.000	$0	$0	$0	$0	$211.500
CC 1018491173	ZAPA PUENTES VALENTINA	71860745	05/07/2024	202406	202407											X							12	12	12	12	230201	EPS010	14-4	CCF22	$800.000	$800.000	$800.000	$800.000	$128.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$128.000
CC 52036812	CELIS MEDINA MONICA	71860745	05/07/2024	202406	202407	X																	12	12	12	12	25-14	EPS008	14-4	CCF22	$1.080.000	$1.080.000	$1.080.000	$1.080.000	$172.800	$43.200	$26.400	$43.200	$0	$0	$0	$0	$285.600
CC 52036812	CELIS MEDINA MONICA	71860745	05/07/2024	202406	202407											X							8	8	8	8	25-14	EPS008	14-4	CCF22	$720.000	$720.000	$720.000	$720.000	$115.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$115.200
CC 1073511591	SUAREZ VALDERRAMA ANDRY PAOLA	71860745	05/07/2024	202406	202407	X									X								5	5	5	5	230201	EPS010	14-4	CCF22	$351.923	$351.923	$351.923	$351.923	$56.400	$14.100	$8.600	$14.100	$0	$0	$0	$0	$93.200
CC 52204348	GONZALEZ DUARTE EDY AMPARO	71860745	05/07/2024	202406	202407	X																	14	14	14	14	230301	EPS037	14-4	CCF22	$606.667	$606.667	$606.667	$606.667	$97.100	$24.300	$14.800	$24.300	$0	$0	$0	$0	$160.500
CC 52088738	MAYO CARDENAS ALBA STELLA	71860745	05/07/2024	202406	202407	X									X								14	14	14	14	230301	EPS002	14-4	CCF22	$722.837	$722.837	$722.837	$722.837	$115.700	$29.000	$17.700	$29.000	$0	$0	$0	$0	$191.400
CC 1000950239	ROA PEREZ MAIRA ESTEFANIA	71860745	05/07/2024	202406	202407	X									X								12	12	12	12	25-14	EPS017	14-4	CCF22	$878.213	$878.213	$878.213	$878.213	$140.600	$35.200	$21.400	$35.200	$0	$0	$0	$0	$232.400
CC 1000950239	ROA PEREZ MAIRA ESTEFANIA	71860745	05/07/2024	202406	202407											X							2	2	2	2	25-14	EPS017	14-4	CCF22	$113.334	$113.334	$113.334	$113.334	$18.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$18.200
CC 1026262454	JIMENEZ CUBILLOS SINDY JOHANNA	71860745	05/07/2024	202406	202407	X									X								12	12	12	12	230301	EPS017	14-4	CCF22	$761.383	$761.383	$761.383	$761.383	$121.900	$30.500	$18.600	$30.500	$0	$0	$0	$0	$201.500
CC 1026262454	JIMENEZ CUBILLOS SINDY JOHANNA	71860745	05/07/2024	202406	202407											X							2	2	2	2	230301	EPS017	14-4	CCF22	$113.334	$113.334	$113.334	$113.334	$18.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$18.200
CC 1007701656	CASTAÑEDA ORTIZ ANGIE JULIANA	71860745	05/07/2024	202406	202407	X	X																3	3	3	3	230301	EPS005	14-4	CCF22	$170.000	$170.000	$170.000	$184.167	$27.200	$6.800	$4.200	$7.400	$0	$0	$0	$0	$45.600
CC 1007701656	CASTAÑEDA ORTIZ ANGIE JULIANA	71860745	05/07/2024	202406	202407											X							3	3	3	3	230301	EPS005	14-4	CCF22	$170.000	$170.000	$170.000	$170.000	$27.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$27.200
CC 1007701656	CASTAÑEDA ORTIZ ANGIE JULIANA	71860745	05/07/2024	202406	202407												X						3	3	3	3	230301	EPS005	14-4	CCF22	$170.000	$170.000	$170.000	$170.000	$27.200	$6.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$34.000
CC 52916574	SEGURA GUIZA NASLY YINETH	71860745	05/07/2024	202406	202407	X																	12	12	12	12	230201	EPS017	14-4	CCF22	$1.440.000	$1.440.000	$1.440.000	$1.440.000	$230.400	$57.600	$35.100	$57.600	$0	$0	$0	$0	$380.700
CC 52916574	SEGURA GUIZA NASLY YINETH	71860745	05/07/2024	202406	202407											X							8	8	8	8	230201	EPS017	14-4	CCF22	$960.000	$960.000	$960.000	$960.000	$153.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$153.600
CC 1019119685	JIMENEZ AVILA JESSICA GUDIELA	71860745	05/07/2024	202406	202407	X									X								5	5	5	5	230301	EPS005	14-4	CCF22	$520.248	$520.248	$520.248	$520.248	$83.300	$20.900	$12.700	$20.900	$0	$0	$0	$0	$137.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7208C0262731302F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERVIN FERNANDO AREVALO MOGOLLON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79266405 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 78190-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

78190-T

ERVIN FERNANDO
AREVALO MOGOLLON
C.C. 79266405
RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 10/05/2001
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE JAIME A. HERNANDEZ V.

57448



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.266.405
AREVALO MOGOLLON
APELLIDOS
ERVIN FERNANDO
NOMBRES

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 29/05/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FEZ INVERSIONES SAS** con **NIT 901.463.969-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	458100081777
Saldo a la fecha	$36,276,417.49 Pesos
Fecha de apertura	01/01/0001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141020365251

(415)7707212489984(8020) 000014102036525 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 3 9 6 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FEZ INVERSIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 21 63 53

42. Correo electrónico fezinversionessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 8 3 3 5 4 3	3 2 0 2 3 2 1 6 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 5 1 9	2 0 2 1 0 3 0 8	5 6 1 1	2 0 2 1 0 3 0 8		5 6 2 9	5 5 9 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	3	3	4	8	5	5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 17 / 11 : 18: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BAYONA BAUTISTA LILIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141020365251

(415)7707212489984(8020) **000014102036525 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 3 9 6 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 4 8 7 6 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 3 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 1 0 3 0 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141020365251

(415)7707212489984(8020) **000014102036525 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 3 9 6 9	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 2 3 1 1 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAYONA	BAUTISTA	LILIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/05/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901463969	FEZ INVERSIONES SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 21 63 53 Teléfonos: 3202833543

Dirección electrónica: fezinversionessas@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 23/08/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 08/03/2021

Matrícula Mercantil:3348765 Fecha inicio de Actividades: 08/03/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 5590 - Otros tipos de alojamiento n.c.p.

Actividad 2: 5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas

Actividad 3: 5629 - Actividades de otros servicios de comidas

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
08/03/2021	C.C.	52231166	LILIANA BAYONA BAUTISTA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

INFORME No.	1/7	FECHA DEL INFORME	07/2024
CONTRATO N.º 1020-2024 – Fecha de suscripción: 30 de mayo de 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia			

1. INFORMACIÓN GENERAL (diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato**)**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**FEZ INVERSIONES SAS**
N° DE IDENTIFICACIÓN	**NIT 901.463.969 – 6**
OBJETO	"Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos, en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad."
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRORROGA (SI APLICA)	No aplica para el peridodo
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$ 961.333.177**), incluido IVA
ADICIÓN (SI APLICA)	No aplica para el perido
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$ 961.333.177**), incluido IVA
FECHA DE INICIO	19 de Junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 18 de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)	No aplica para el perido
PERIODO DE ACTIVIDADES	**19 AL 30 DE JUNIO 2024**
VALOR A PAGAR	**$ 39.101.531**
PAGO A EFECTUARSE	1
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Alexandra Quintero Benavides

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES GENERALES	**AVANCES DEL PERÍODO (**Registre el avance del periodo para cada una de las obligaciones**)**	**SOPORTE (**Indique cual es el soporte o evidencia del avance reportado. Ej: acta, documento**,** informe**)**
1. Entregar a la supervisora(r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar)	Se dio inicio a la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas en la Casa Refugio durante el periodo.	Expedientes de las ciudadanas los cuales reposan en la Casa Refugio Modelo Intermedio

2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el período comprendido entre el 19 al 30 de junio de 2024, bajo el contrato 1020 de 2024, se aplicaron los formatos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la Secretaría Distrital de la Mujer siendo material de apoyo o de evaluación del Simisional.	GD-FO-32 Formato acta GD-FO-50 Registro de asistencia PAMVV-FO-43 CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL PROCESO DE ATENCION PAMVV-FO-44 COMPROMISO DE PERMANENCIA Y CONFIDENCIALIDAD 1PAMVV-FO-44 COMPROMISO DE PERMANENCIA Y CONFIDENCIALIDAD PAMVV-FO-45 ENTREGA DE ELEMENTOS DE VESTUARIO PAMVV-FO-46 ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL KIT A DEMANDA PAMVV-FO-47 ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL KIT DE ASEO PAMVV-FO-49 INGRESO DE OBJETOS PERSONALES PAMVV-FO-52 FORMATO DE SOLICITUD DE ACOGIDA DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS PAMVV-FO-63 ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA EL CUIDADO DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES PAMVV-FO-79 ACEPTACION PACTO CONVIVENCIA
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Se procedio a la firma de formatos de confidencialidad por parte de los colaboradores, ciudadanas, funcionarios de la SDMujer y visitantes externos.	Formatos de Confidencialidad Firmados
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	La socialización del Código de Integridad se tiene prevista para el mes de julio.	N/A
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	A la fecha de este informe no se ha instalado ningún sofware ni la entidad a realizado la entrega de recursos tecnologicos.	Certificado de Cumplimiento de la acción, firmada por representante legal.
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	N/A	N/A
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	N/A	N/A
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo del 19 al 30 de junio de 2024, no se reporto ninguna PQRS	Adjunto Planillas de registro de apertura diario de buzón PQRS

9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	A la fecha de este informe no se ha realizado ningúns participación parte del operador.	N/A
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Se realizó la capacitación con el pesonal a cargo de la casa refugio, como la instalación del punto de recolección de basuras por colores y el shut.	Acta de capacitación Inducción Equipo Casa Refugio Modelo Intermedio
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Durante el período comprendido entre el 19 al 30 de junio de 2024, bajo el contrato 1020 de 2024, se aplicaron los formatos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la Secretaría Distrital de la Mujer siendo material de apoyo o de evaluación del Simisional	Expedientes de las ciudadanas los cuales reposan en la Casa Refugio Modelo Intermedio
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Se ha asistido a las capacitaciones convocados durante el mes de Junio por parte de la SDMUJER	Actas de Inducción
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001del 30 de septiembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales” o la norma que la modifique o sustituya.	N/A	N/A
14. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	Se realiza el pago de nomina, seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de Junio.	Aportes y parafiscales
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Se expide certificación suscrita por el Representante Legal de FEZ INVERSIONES SAS.	Certificación suscrita por el Representante Legal

16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	Durante el periodo No se han adelantado negocios ni procesos judiciales en contra del Distrito Capital de conformidada con lo descrito Decreto Distrital 430 de 2018.	Certificado de Cumplimiento de la acción, firmada por representante legal.
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Se da aplicación al Manual de políticas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Certificado de Cumplimiento de la acción, firmada por representante legal.
18. El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Se realiza afiliación a la ARL Colpatria del talento humano	Se anexan certificaciones de afiliación aARL Colpatria
19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."	Durante el mes de Junio no se genero ninguna acción que afecte el compromiso de Integridad y Anticorrupción.	N/A

20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Se realiza sensibilización al talento humano sobre prevención en violencia basada en género	Acta de capacitación Inducción Equipo Casa Refugio Modelo Intermedio
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Se capacita al talento humano en referencia definición de lenguaje sexista.	Acta de capacitación Inducción Equipo Casa Refugio Modelo Intermedio
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	N/A	N/A
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se que requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	El 100% de la vinculación laboral son mujeres.	Contratos laborales
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el mes de Junio no se realizo el registro de ningún empleado, se realizará en el mes de julio de 2024	N/A
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	N/A	N/A
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Se dispuso del inmueble para su uso debidamente dotado, contando con el servicio de vigilancia y planes necesarios para la operación de la casa.	Dotación, contrato de vigilancia, planes.

2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el periodo del 19 al 30 de junio de 2024, no se presentaron novedades en la Casa Refugio Modelo Intermedioque requieran notificación	N/A
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique.	No se realizó tapabocas solos. Se hizo la correspondiente entrega en los kits de aseo los cuales incluyen tapabocas.	Planilla entrega de Kits de aseo
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Se mantiene en optimas condiciones los recursos tecnologicos	N/A
5. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Se realizaron las adecuaciones necesarias para las areas requeridas para el funcionameitno de la Casa Refugio Modelo Intermedio.	Documento con la relación de las adecuaciones.
6. Guardar estricta confidencialidad y reserva en razón de la ubicación del inmueble donde funcionen la Casa Refugio modalidad intermedio, así como de la información que conozca o a que tenga acceso en desarrollo del Contrato.	Se procedio a la firma de formatos de confidencialidad por parte de los colaboradores, ciudadanas, funcionarios de la SDMujer y visitantes externos.	Formatos de Confidencialidad Firmados
7. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el periodo del 19 al 30 de junio de 2024, no se presentaron novedades de la Casa Refugio Modelo Intermedio	N/A
8. Dar cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridad exigidas por las autoridades competentes del lugar donde se encuentre ubicada la Casa Refugio, dentro de las que se encuentran: extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas con discapacidad, tanque de almacenamiento de agua potable, zonas para la disposición de residuos orgánicos, inorgánicos y biosanitarios (peligrosos), canecas y los demás que sean de obligatorio cumplimiento, según la normatividad vigente. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Se realiza la respectiva señalizacion de evacuación como la disposicion de extintores y canecas.	Se adjunta documento con registro fotográfico.

9. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer	Se envio correo a la SDMujer, solicitando el usuario Sistema de Información Misional-SIMISIONAL y a la fecha se encuentra en trámite.	Se adjunta correo de la respuesta brindada por la SDMujer de gestión adelantada.
10. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	Se realizo la prestación del servicio en su totalidad de manera continua y sin interupción del 19 de junio al 30 de junio del 2024.	Expedientes de las ciudadanas los cuales reposan en la Casa Refugio Modelo Intermedio
11. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos.	Se presentaron los 6 equipos de computo portatil y la zona de niñas, niños y adolecentes dotada.	Acta de Inicio Verificación Cumplimiento de requisitos.
12. Entregar los documentos soporte de atención a las mujeres de acuerdo con las instrucciones emitidas por el supervisor y los documentos de gestión de calidad respectivos, incluyendo los formatos que resulten necesarios para la realización del proceso de ingreso, atención y egreso de cada mujer y sus sistemas familiares o personas a cargo.	Se utilizaron los formatos necesarios para ingreso y egreso de cada mujer y sus sistemas familiares y/o personas a cargo.	Expedientes de las ciudadanas los cuales reposan en la Casa Refugio Modelo Intermedio
13. Presentar los informes que se consideren de acuerdo con los productos a cargo del contratista.	Se presenta el informe técnico y administrativo del periodo comprendido entre el 19 y e 30 de junio.	Informe técnico y administrativo.
14. Presentar los informes requeridos por las autoridades o entidades competentes	N/A	N/A
15. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión.	Durante el periodo del 19 al 30 de junio de 2024, no se requirio acalraciones d einformación por parte de la supervisión	N/A
16. Implementar los lineamientos y las acciones de los protocolos dispuestos por la Secretaría de la Mujer y aquellas directrices dispuestas por la Supervisión.	Durante el mes d ejunio se realizo capcitación a talento humano en el modelo intermedio	Acta de capacitación Inducción Equipo Casa Refugio Modelo Intermedio
17. Celebrar los acuerdos o negocios que requiera para el cabal cumplimiento del servicio objeto del contrato en caso de que se considere necesario y pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros, el contratista será directamente responsable de la ejecución del contrato.	Fez Inversiones SAS, dentro de su autonomia financiera ha realizado oportunamente la disposición de los bienes en general necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Los soportes de pagos realizados a terceros se encuentran adjunto en el informe administrativo.
18. Encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de actividades y obligaciones contractuales, al momento de radicar su factura.	Durante el periodo del 19 a l 30 de junio del 2024, se encuentran a paz y salvo, validado por AFC.	Informe técnico y administrativo.

19. Elaborar y entregar dentro de los primeros tres (3) días calendario de cada mes, un informe técnico de ejecución según las especificaciones dadas por el supervisor.	Se elaboró el Informe técnico y administrativo del periodo comprendido entre el 19 y el 30 de junio de 2024	Informe técnico y administrativo.
20. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento. Se resalta que el personal a vincular deberá corresponder únicamente a personal femenino.	El 100% de la vinculación laboral son mujeres.	Contratos Laborales del talento humano contratados para la operación de la Casa Modelo Intermedio
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL EQUIPO DE TRABAJO O TALENTO HUMANO DE LA CASA	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se realizo la contratación laboral de todo el personal solicitado.	Contratos Laborales del talento humano contratados para la operación de la Casa Modelo Intermedio
2. Garantizar la disponibilidad de un auxiliar o de la profesional las 24 horas del día, los 7 días de la semana para el registro, ingreso y egreso de las mujeres y sus personas a cargo, y para todo aquello que se requiera durante su permanencia.	Se ha dispuesto del personal solicitado dando cubrimiento las 24 horas del día y los 7 días de la semana.	Contratos Laborales del talento humano contratados para la operación de la Casa Modelo Intermedio
3. Vincular dentro del talento humano mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Se realizo la contratación laboral de todo el personal solicitado.	Contratos Laborales del talento humano contratados para la operación de la Casa Modelo Intermedio
4. Adoptar las medidas pertinentes cuando el supervisor evidencia faltas a la ética, conductas inapropiadas con las mujeres u otras que afecten el normal desarrollo del contrato o la imagen institucional de la Secretaría, por parte de algún empleado, trabajador o contratista.	Para el periodo reportado no se presentaron faltas a la ética ni conductas inapropiadas por parte del talento humano que presta sus servicios en la Casa Refugio.	N/A

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS PLANES BÁSICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA CASA.	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTES
1. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio del Modelo Intermedio, como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico correspondiente.	Se realizo la entrega de los planes para la respectiva aprobación.	Se adjunta archivo de los palenes para Casa Modelo Intermedio
2. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Se realizo el ajuste solicitado a cada uno de los planes solicitados.	Se adjunta archivo de los palenes para Casa Modelo Intermedio
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de ser necesario, cuando durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura física del inmueble que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas el contratista deberá realizar el cambio del inmueble dispuesto.	Se presentaron las condiciones, los espacios y elementos ofertados los cuales fueron confirmados en visita realizada por la SDMUJER.	Acta de Inicio Verificación Cumplimiento de requisitos
2. Disponer de los espacios necesarios para la atención psico-jurídica prestados por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del anexo técnico correspondiente.	Se dispuso de las areas de auerdo a lo solicitado. los cuales fueron confirmados en visita realizada por la SDMUJER.	Acta de Inicio Verificación Cumplimiento de requisitos
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el anexo técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	Se realizo el contrato de vigilancia de acuerdo a las condiciones solicitadas en el anexo tecnico.	Contrato de vigilancia
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. El contratista, en cumplimiento del anexo técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	Se realizo la entrega de alimentación durante el mes de junio de acuerdo a los socilicitado en el anexo tecnico.	Planillas entrega de alimentación.

2. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio. En caso de que no cuente con dicha documentación, podrá proporcionar como soporte el correo con número de radicado de la solicitud de visita realizada a la autoridad sanitaria competente y en visitas de apoyo a la supervisión se hará seguimiento a la acción.	Se realizo la gestión de solicitud de la visita por parte de Secretaria Distrital de Salud se realizo Solicitud en Pagina Bogotá Te Escucha	Se adjunta soporte de gestión adelantada en la plataforma Bogotá Te Escucha
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del anexo técnico.	Se realizo la signación d elo valores correspondintes en transporte individual taxi y/o transporte publicode acuerdo a la nescesidades de las ciudadanas.	Planillas Transporte Mujeres
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL Y VESTUARIO	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTES**
1. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el anexo técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares	Se realizo la entrega del vestuario y kit de aseo e higiene de acuerdo a las nesesidades de las mujeres en acogida y sus sistemas familiares.	Planillas entrega del vestuario y kit de aseo e higiene

3. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

DOCUMENTO	FOLIOS
Soportes y/o anexos al informe	9 folios
Informe Tecnico Psicosocial y Juridico	7 Folios

4. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.

La (el) contratista presenta los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al mes de junio de 2024

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	FEZ INVERSIONES SAS (14205)	$233.000
PAGO APORTES PENSIÓN	FEZ INVERSIONES SAS (14205)	$1.391.800
PAGO RIESGOS LABORALES	FEZ INVERSIONES SAS (14205)	$226.800
NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO	71860745 - 5 JULIO 2024	

DOCUMENTO	FOLIOS
Certificado Paz y Salvo Tributario	1 folio
Certificado de aportes al sistema de seguridad social	1 folio
Copia cedula Representante Legal	1 folio
Certificado Junta Central de Contadores	1 folio
Copia Tarjeta Profesional del Contador	1 folio
Copia Cedula del Contador	1 folio
Rut	3 folios
Declaración y certificado de pago	0 folios

FIRMA _____
LILIANA BAYONA BAUTISTA
FEZ INVERSIONES SAS
NIT: 901463969-6